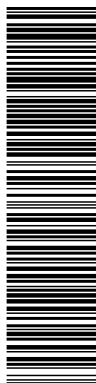


DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Verano 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JNV3P-9T5ZA-H71PS Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017 a las 11:40:54 Página 1 de 5	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5428883_JNV3P-9T5ZA-H71PS_E109F4E95EDF3E5EAC0FC2C1E20C78CA9E8149E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
EDUCACIÓN

CONVOCATORIA SOBRE EL PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODO NO LECTIVO “VERANO 2017”

Primero.- Objeto

La presente convocatoria regula los criterios que rigen la admisión en el programa de apertura de centros escolares en el periodo no lectivo “VERANO 2017”. El objetivo de dicho programa es:

- Tratar de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Que suponga un recurso educativo más que fomente en los beneficiarios los conocimientos, valor y relaciones con los demás.
- Que constituya además un medio de desarrollo físico de adquisición de habilidades.
- Garantizar la cobertura de necesidad de alimentación a la población infantil en periodo vacacional.

Dicho programa incluye los siguientes servicios:

- Servicio de desayuno
- Servicio de actividades lúdico, recreativas, educativas y otras
- Servicio de comedor

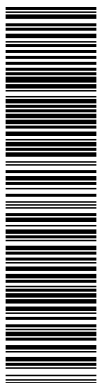
Segundo.- Destinatarios:

- 2º Ciclo de Educación Infantil: alumnos de 3 a 6 años
- Primaria: Alumnos de 6 a 12 años
- Alumnos de NEE de cualquiera de las franjas de edad señaladas anteriormente.

Tercero.- Los centros previstos para la realización de dicho programa y que incluyen los tres servicios son:

- CP. Baudilio Arce
- CP. La Eria
- CP. Lorenzo Novo Mier
- CP. Ventanielles
- CP. Parque Infantil
- CP. Poeta Ángel González
- CP. Fozaneldi

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Verano 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JNV3P-9T5ZA-H71PS Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017 a las 11:40:54 Página 2 de 5	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



OVIEDO.es
EDUCACIÓN

Cuarto.- El periodo durante el cual permanecerán abiertos será el siguiente:

- Junio,
 - Semana del 21 al 23 de junio
 - Semana del 26 al 30 de junio
- Julio,
 - Semana del 3 al 7 de julio
 - Semana del 10 al 14 de julio
 - Semana del 17 al 21 de julio
 - Semana del 24 al 28 de julio
 - Semana del 31 de julio al 4 de agosto
- Agosto,
 - Semana del 7 al 11 de agosto
 - Semana del 14 al 18 de agosto (excepto el martes día 15, festivo)
 - Semana del 21 al 25 de agosto
 - Semana del 28 al 1 de septiembre
- Septiembre,
 - Semana del 4 al 7 de septiembre.

Horarios:

- **Servicio de desayuno: 7.30 a 9.00 horas**
- **Servicio actividades: 9.00 a 14.00 horas.**
- **Servicio comedor: 14.00 a 16.00 horas.**

Quinto.-La inscripción se realizará durante el periodo del **17 al 31 de mayo de 2017, ambos incluidos.**

Sexto.- Ratios y exigencias mínimas

Servicio de Desayuno:

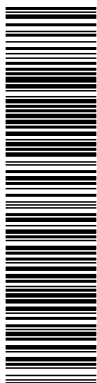
El número mínimo de usuarios para la prestación del servicio será de 15 alumnos/as por centro. El número máximo de alumnos/as en cada centro vendrá dado por la capacidad del comedor.

Servicio de Actividades:

Para la apertura de cada colegio y cada periodo deberá haber un mínimo de 15 alumnos en Educación Infantil y 20 alumnos en Educación Primaria. El número máximo previsto de alumnos por centro y periodo, es el siguiente:

- CP. Baudilio Arce – hasta un máximo de 80 alumnos
- CP. La Eria - hasta un máximo de 150 alumnos
- CP. Lorenzo Novo Mier - hasta un máximo de 120 alumnos

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Verano 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JNV3P-9T5ZA-H71PS Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017 a las 11:40:54 Página 3 de 5	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5428883_JNV3P-9T5ZA-H71PS_E19F4E95EDF3E5EAC0FC2C1E2EC78C5A9E8149E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
EDUCACIÓN

- CP. Ventanielles - hasta un máximo de 120 alumnos
- CP. Parque Infantil - hasta un máximo de 125 alumnos
- CP. Poeta Ángel González - hasta un máximo de 300 alumnos
- CP. Fozaneldi - hasta un máximo de 80 alumnos

Servicio de Comedor

Deberá existir un mínimo de 20 alumnos/as por centro para la prestación del servicio de comedor. El número máximo de alumnos en cada centro vendrá dado por la capacidad del comedor.

En caso de no alcanzar la ratio mínima de usuarios en alguno de los servicios mencionados, o en su caso superar la capacidad máxima prevista, se ofrecerá las opciones disponibles a los interesados, tratando siempre de acudir al criterio de proximidad, esto es, al más próximo al solicitado.

Aquellos alumnos beneficiarios de ayuda económica municipal de comedor y desayuno escolar durante el curso 2016/2017, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar abonando el importe correspondiente.

No obstante, aquellos alumnos beneficiarios que durante el curso escolar 2016/2017, sean usuarios de ayuda económica municipal destinada a servicio de desayuno y comedor en alguno de los colegios no indicados en esta convocatoria, y que en los mismos se prevea el funcionamiento del servicio de comedor y desayuno en dicho periodo, podrán seguir haciendo uso de la misma, en los mismos términos que el resto del curso escolar previa solicitud, la cual, será remitida por el centro a esta Oficina.

Séptimo.- Procedimiento y Criterio de inscripción:

Los interesados deberán presentar la solicitud (modelo normalizado) que se podrá recoger en todos los colegios incluidos en esta convocatoria, Concejalía Educación, Registros destinados a su presentación o página web, y se presentará **acompañado de justificante de pago** y en su caso certificado de desempleo y/o grado de discapacidad de las siguientes formas:

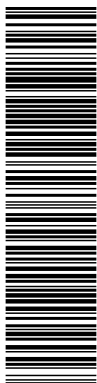
Presencial:

- Registro sito en la Calle Quintana salvo festivos, en el siguiente horario:
 - De lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas.
 - Sábados de 10:00 a 12:00 horas
- Registro Auxiliar de la Corredoria, de 9:00 horas a 14:00 horas, salvo festivos.

Telemática:

- Registro Telemático de acceso permanente (Sede electrónica)

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Verano 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JNV3P-9T5ZA-H71PS Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017 a las 11:40:54 Página 4 de 5	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5429883_JNV3P-9T5ZA-H71PS_E109F4E95EDF3E5EAC0FC2C1E29C78C5A9E8149E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es

EDUCACIÓN

En el caso de actuar como representante del padre, madre o tutor/a del alumno/a, deberá acreditar dicha representación, tal y como se establece en el artículo 5 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del 2 de octubre.

El criterio de admisión para aquellos centros y periodos donde existan más solicitudes que plazas disponibles, se llevará atendiendo al resultado del sorteo público que se llevará en el día, hora y lugar que fije la Concejal de Gobierno de Educación. Dicho sorteo se realizará mediante la insaculación de una letra del abecedario, y asimismo insaculación de la opción entre dirección A- Z o Z- A. De dicho acto se levantará acta por funcionaria/a adscrito a esta Oficina.

El resultado del sorteo se tomará en consideración por el primer apellido del alumno/a, teniendo en cuenta que en caso de las partículas como (Del o De la) se tomarán en cuenta después del elemento preferente.

La lista de admitidos en aquellos centros y periodos en que el número de solicitudes excede de las plazas convocadas se formarán ordenadas por primer apellido del alumno/a a partir de la letra y dirección extraída hasta agotar el cupo de plazas existentes en cada centro. En caso de existir en algún centro solicitantes en lista de espera, los cuales, habrán sido ordenados atendiendo al resultado del sorteo, se les dará la opción señalada en el apartado sexto, y en caso de renuncia a dicha opción permanecerán en la lista de origen del centro, a la cual se acudirán en caso de existir renunciaciones.

Las listas de admitidos serán publicadas en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web.

Asimismo, se publicará la lista de excluidos que se encontrará conformada por aquellos solicitantes que no hubieran efectuado correctamente el pago o aportado justificación de exención o bonificación.

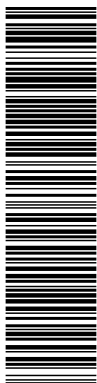
No se admitirán cambios de condiciones, centro escolar y/o periodo de disfrute elegido por el interesado una vez finalizado el periodo de inscripción señalado en la cláusula quinta de la convocatoria.

Los alumnos con NEE y aquellos que tengan alergia a algún tipo de alimentos, deberán aportar **certificado que acredite el tipo de discapacidad y alergia que presentan.**

Octavo.- Precios:

Los precios aplicables a los diferentes servicios objeto de esta convocatoria serán los fijados en la ordenanza nº 302 que regula el precio público de la prestación de servicio de comidas en colegios y 306 que regula el precio público de la prestación de servicios dependientes de la Concejalía de Educación.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: Convocatoria Verano 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNV3P-9T5ZA-H71PS Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017 a las 11:40:54 Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



OVIEDO.es
EDUCACIÓN

Noveno.- Forma de pago y devolución de ingresos

El pago de matrícula, servicio de comedor y servicio de desayuno se realizará en las cuentas designadas, e indicadas en el impreso de solicitud. Las personas deberán realizar el pago dentro del plazo establecido de inscripción. No se admitirán inscripciones y pagos fuera del plazo fijado en el apartado 5.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto se procederá la devolución del precio público en los siguientes casos:

- Cuando el programa sea anulado por la Concejalía de Educación por causa imputable al mismo.
- Por renuncia escrita en cualquiera de los registros mencionados, al menos con una semana de antelación al periodo de inscripción solicitado, acompañado del justificante de pago y acreditación de la cuenta bancaria.

Décimo.- Protección de datos de carácter personal

Los datos personales tratados en el marco del programa de apertura de centros escolares en el periodo no lectivo "VERANO 2017" serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Oviedo con la finalidad de tramitar las solicitudes y gestionar el desarrollo del programa. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Asesoría Jurídica - Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto (Ref. Protección de Datos) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5428883_JNV3P-9T5ZA-H71PS_E109F4E95EDF3E5EACCF0C2C1E2E7C5A9E8149E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.